

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**SEVILLA LA NUEVA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de esta entidad, de 9 de enero de 2023, el presupuesto general, bases de ejecución, plan estratégico de subvenciones 2023 y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual, para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días naturales desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad (<http://sevillalanueva.sedelectronica.es>).

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Sevilla la Nueva, a 11 de enero de 2023.—El alcalde-presidente, Asensio Martínez Agraz.

(03/440/23)

